Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Ref.: Verbal pertenencia
Auto corrige
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00021-00

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el inciso primero del numeral 3 del auto adiado 27 de octubre de 2023, mediante el cual se señaló fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, esto es, instrucción y juzgamiento.

SEGUNDO. En consecuencia, el inciso primero del numeral 3 de la providencia en mención, quedará así:

> *«3. Ahora, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 ibídem, esto es, instrucción y juzgamiento, se señala la hora de las **9:00** am del día **22** del mes de **mayo** del año **2024**.»*

TERCERO: En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 175 del 9 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52b2e782c92549925ce1d03508f9dae4a3742ada37c21d1768004859bb9662d**
Documento generado en 08/11/2023 04:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica